

Contenido

Dimensión de Género y Participación en el Sistema de Pensiones

Densidad de cotizaciones

Razones para no cotizar e incentivos

Inexistencia de otras fuentes de ahorro

Alto desconocimiento del sistema

Reforma Previsional y medidas de equidad de género

Para mayor información visite
www.subprevisionsocial.cl
www.reformaprevisional.cl



GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL



CENTRO
MICRO
DATOS

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
UNIVERSIDAD DE CHILE

Boletín Previsional Nº 6

Encuesta de protección social

Dimensión de Género y Participación en el Sistema de Pensiones

El objetivo del presente número del Boletín Previsional es analizar las principales diferencias registradas entre mujeres y hombres en materia previsional por la Segunda Encuesta de Protección Social (en adelante EPS), aplicada en el año 2004 por la Subsecretaría de Previsión Social y el Centro de Microdatos de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

En esta oportunidad, se abordan los principales aspectos considerados para incorporar la perspectiva de género en el diseño e implementación de la Ley 20.255 de Reforma al Sistema de Pensiones.

En un sistema de pensiones como el chileno, basado en la capitalización individual, el monto de las pensiones depende fundamentalmente de los ahorros efectuados durante la vida laboral de las personas. Estos ahorros se constituyen a partir de cotizaciones mensuales equivalentes a un 10% de las remuneraciones imponibles las que, según la legislación vigente, tienen el carácter de obligatorias para los trabajadores asalariados y voluntarias para los trabajadores independientes¹.

De acuerdo con lo anterior, la participación en el mercado de trabajo y la estabilidad de los empleos se tornan en elementos cruciales que

condicionan la capacidad de ahorro para la vejez. En particular, para el caso de las mujeres, se presenta un conjunto de factores que afectan su capacidad de acumular ahorros previsionales, como el aumento de su expectativa de vida y su tardía iniciación en el mercado laboral en comparación con los hombres. Por su parte, si bien se ha elevado la participación de la mujer en el mercado laboral, ésta sigue siendo más inestable que la del hombre², debido al mayor desempleo y a las interrupciones en su vida laboral durante los años reproductivos y de crianza. Adicionalmente, las mujeres en una proporción mayor a los hombres, suelen desempeñar ocupaciones peor remuneradas y, además, presentan evidencia de discriminación salarial, donde las mujeres perciben sueldos inferiores al de los hombres.

El grado de inserción en el mercado de trabajo y sus características, son condicionantes importantes de la participación de las mujeres en el sistema de pensiones. Ello se refleja, en primer lugar, en la distribución por género según condición de afiliación al sistema de pensiones, presentado en el Cuadro 1, el cual indica que la proporción de mujeres no afiliadas dentro de la muestra de la EPS es de un 30%, cifra que duplica a la de los hombres.

Cuadro 1

Distribución de población afiliada y no afiliada al sistema de pensiones por género (Porcentajes)

Tipo de Afiliado	Hombre	Mujer	Total
Afiliado	87%	70%	78%
No afiliado	13%	30%	22%

Fuente: Elaboración en base a la Encuesta de Protección Social 2004.

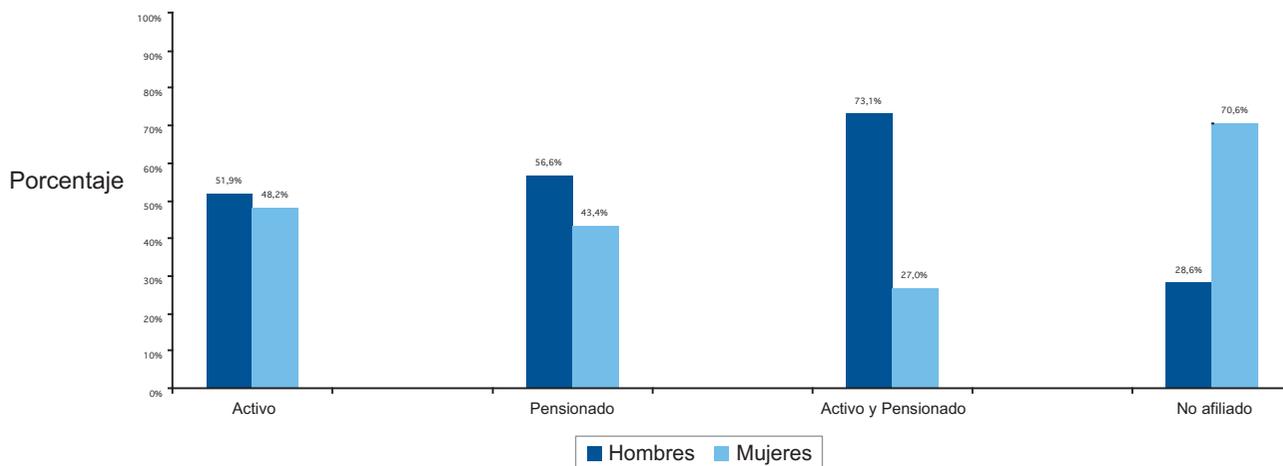
¹ Los trabajadores independientes, a partir de la Reforma Previsional serán incorporados gradualmente a un régimen de obligatoriedad.
² En efecto, las mujeres tienen una tasa de participación laboral de solo un 39,1%, significativamente inferior a la tasa de participación de los hombres equivalente al 71,8%. Véase Indicadores Mensuales – Empleo Nº 102, enero – marzo de 2007 INE.

Pese a que la condición de afiliada de una persona es una medida imperfecta de la participación en el sistema de pensiones, ya que basta que una persona haya cotizado al menos una vez en su historia laboral para ser así considerada de todos modos, permite ilustrar el efecto de la menor participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

En el Gráfico 1, presentado a continuación, se clasifica a las personas afiliadas por género, según su estatus; es decir,

considerando su condición de activa o cotizante, de pensionada, de pensionada y que a su vez cotiza, y de no afiliada. Así es posible advertir, que un 48,2% de las personas activas está constituida por mujeres, y que esta proporción alcanza a un 43,4% entre las personas pensionadas, y cae significativamente a un 27% si se considera el total de personas pensionadas que se mantienen activas en el mercado laboral. Sólo en la condición de no afiliadas, la participación de las mujeres es ampliamente mayoritaria.

Gráfico 1
Situación en el Sistema de Pensiones por Género.

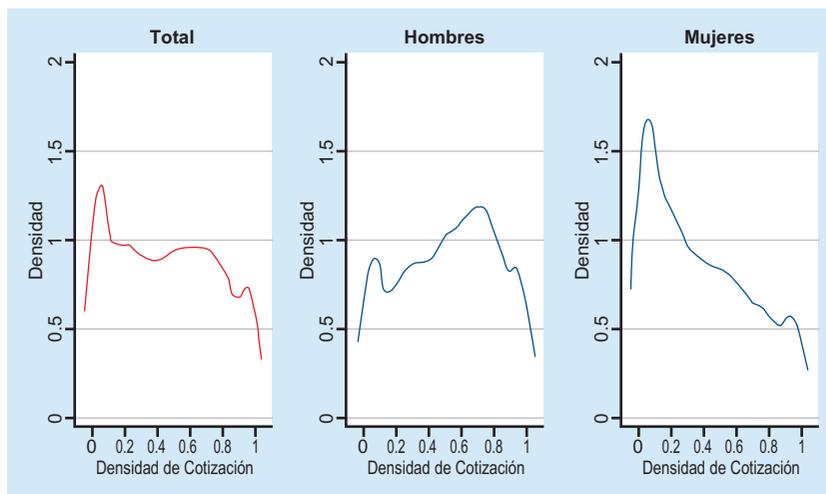


Fuente: Elaboración en base a la Encuesta de Protección Social 2004.

Densidad de Cotizaciones

En el Boletín Previsional N° 1, referente a la “Cobertura del Sistema de Pensiones de Chile”, se trató el tema en la distribución de las densidades de cotización³, diferenciando por hombres y mujeres. En el gráfico 2, se observan estas diferencias significativas en el patrón de cotización de hombres y mujeres. Así mientras los primeros tienen una mayor cantidad de afiliados con densidades de cotización que fluctúan entre 0.5 y 0.8, es decir, que han cotizado entre el 50% y 80% de su historia laboral, las mujeres, registran una gran proporción de densidades de cotización menores a 0.3, es decir, en un año cotizan sólo 3 meses o menos. Este es un factor que incide decisivamente en la cantidad de recursos ahorrados durante su vida laboral activa y por ende, en los montos de sus futuras pensiones.

Gráfico 2
Densidad de Cotización en Sistemas de Pensiones 1980 - 2004



Fuente: EPS 2002-2004 y Datos Administrativos SAFF

³ Se define como densidad de cotización, el número de meses cotizados en este periodo sobre el total de meses transcurridos desde Enero de 1980 a Diciembre de 2004, o desde los 18 años a Diciembre de 2004, en caso de que en Enero de 1980, la persona entrevistada tuviese menos de 18 años.

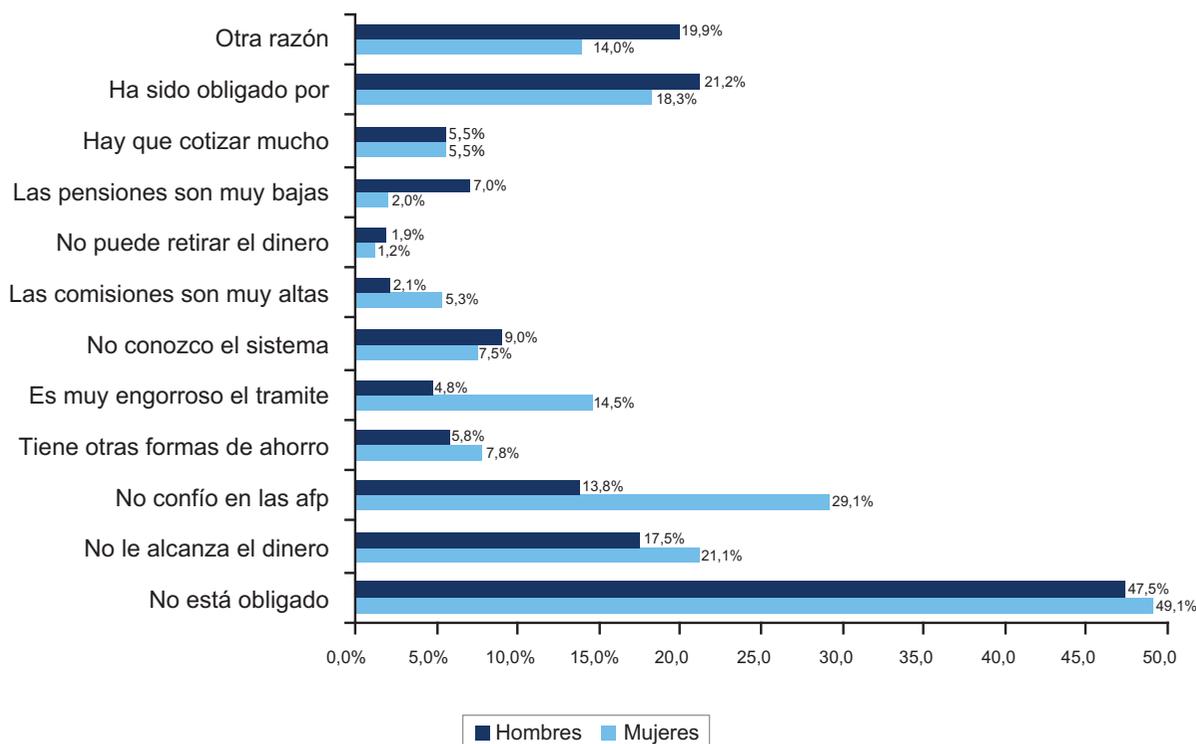
Razones para no cotizar e incentivos

La información proporcionada por la Encuesta de Protección Social de 2004, permite identificar las principales razones por las cuales hombres y mujeres no han cotizado en el sistema previsional. En efecto, en el Gráfico 3, se aprecia que, tanto para mujeres (47,5%) como para hombres (49,1%), la razón principal es la de no haber estado obligado a hacerlo, lo cual es aplicable a quienes se desempeñan como trabajadores independientes o bien no se encuentran trabajando. Le sigue en importancia, el 21% de las mujeres (18,3% de los hombres) que indican no haber cotizado por

imposición del empleador, lo cual sugiere la existencia de prácticas ilegales destinadas a reducir costos no salariales. Siguiendo lo anterior, también la desconfianza en el sistema, es una razón destacada, ya que un 29,1% de los hombres (y un 13,8% de las mujeres) afirma que no cotiza porque “no confía en las AFP”. Finalmente, el resto de las razones mencionadas, en las que se ubica aproximadamente un tercio de hombres y mujeres, alude principalmente a razones asociadas con el costo de cotizar hoy, a cambio de un beneficio futuro percibido como incierto o bajo.

Gráfico 3

Diferencias por género en la razón principal por la que no ha cotizado (en porcentaje del total).

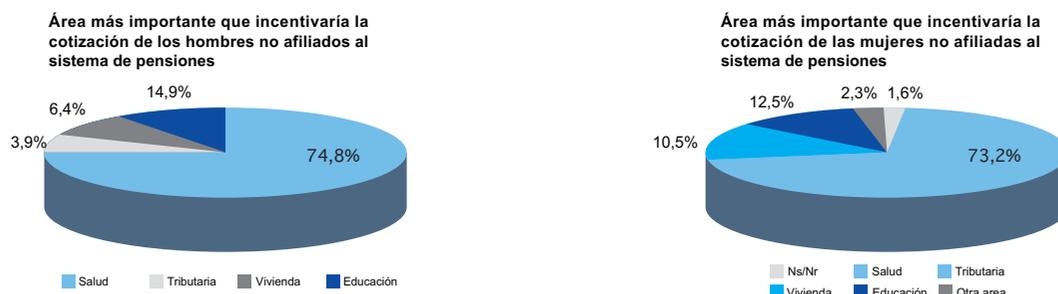


Fuente: Elaboración en base a la Encuesta de Protección Social 2004.

Junto con indagar acerca de las razones para no cotizar, la encuesta de Protección Social de 2004 entrega información sobre la existencia de beneficios relacionados, que tendrían el efecto de incentivar la participación de las personas en el sistema de pensiones. Así, se obtuvo que para la mayoría de hombres no afiliados y de mujeres no afiliadas (un 75% de los hombres y un 73% de las mujeres), como se muestra

en el Gráfico 4, la obtención de prestaciones de salud operaría como el elemento principal que activaría la decisión de cotizar. Le sigue en importancia la educación, con un 14,9% en los hombres y un 12,5% en las mujeres. Para este último grupo, la vivienda adquiere una importancia relativamente similar (10,5%).

Gráfico 4
Beneficios que incentivan la cotización por género



Fuente: Elaboración en base a la Encuesta de Protección Social 2004.

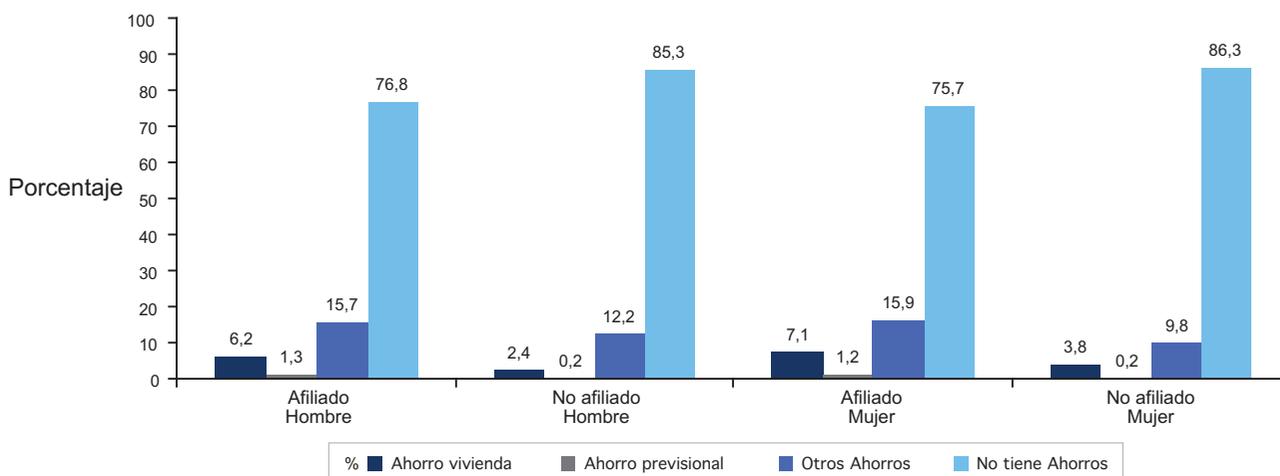
Inexistencia de otras fuentes de ahorro

Considerando la magnitud del problema asociado a la ausencia de cotizaciones, se indaga sobre evidencias de otras fuentes de ahorro entre las personas que no cotizan para la vejez, y que podrían cumplir una función similar. Así, la encuesta de Protección Social de 2004, levantó información acerca de la existencia y naturaleza de eventuales fuentes de ahorro. En el Gráfico 5, se muestran los resultados obtenidos, los que se presentan clasificados entre grupos de afiliado/as y no afiliado/as y por género. En primer lugar, se observa que la inexistencia de ahorros es la situación claramente mayoritaria en todos los grupos señalados, en proporciones nunca inferiores al 75% de cada total respectivo. Además, no se observa que ello varíe significativamente según género.

Sin embargo, se registran diferencias de cerca de 10 puntos porcentuales cuando se trata de afiliado/as y de no afiliado/as. Ello pone en evidencia que la gran mayoría de los no afiliado/as a algún sistema previsional, no cuenta con fuentes de ahorro alternativas de naturaleza previsional que pudieran financiar su vejez.

Finalmente, las fuentes de ahorro predominantes en los grupos minoritarios, donde estas existen, suelen estar compuestas mayoritariamente por ahorros a plazo, en cooperativas, cuentas de ahorro, inversiones en fondos mutuos o acciones, y en segundo lugar, en cuentas de ahorro para la vivienda.

Gráfico 5
Ahorros por género y afiliación al sistema de pensiones



Fuente: Elaboración en base a la Encuesta de Protección Social 2004.



Alto desconocimiento del sistema

Un factor esencial para el adecuado funcionamiento del sistema de pensiones, es el conocimiento que las personas tienen sobre sus deberes y derechos. Al respecto, la Segunda Encuesta Protección Social (2004), proporciona una valiosa información que permite identificar el grado de conocimiento existente sobre aspectos claves, los que sirven de base para la toma de decisiones en esta área.

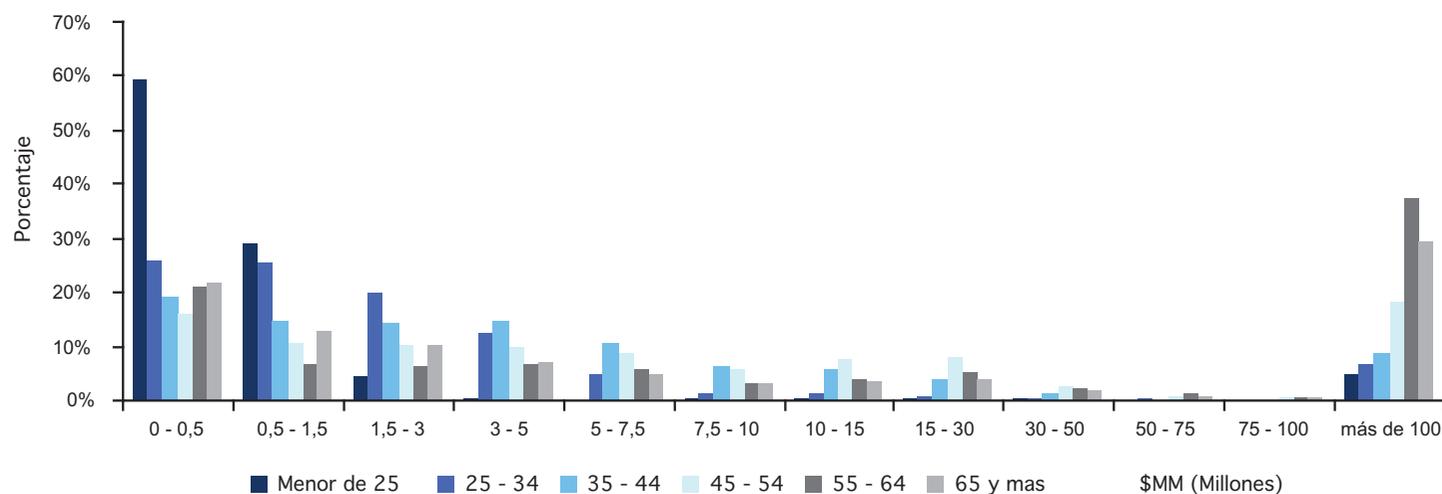
En este sentido, los resultados obtenidos indican que sólo el 52% de los hombres y el 46% de las mujeres afiliadas al sistema de pensiones declaran conocer el saldo acumulado en su cuenta de capitalización individual. Esta evidencia es complementaria con la que se presenta en el Gráfico 6, ya

que sólo algo más de un tercio de quienes tienen 55 años de edad y más, registran más de \$100 millones acumulados en sus cuentas de capitalización individual, lo que les permitiría obtener pensiones relativamente suficientes.

El mismo gráfico también permite observar la baja acumulación de fondos en las personas menores de 34 años, quienes en su mayoría se concentran en un tramos de saldo inferiores a 5 millones de pesos. Esto justifica que se concentre las estrategias de información previsional en personas jóvenes y particularmente en mujeres por los efectos acumulativos del ahorro a temprana edad.

Gráfico 6

Monto de saldo en cuenta de capitalización individual por tramo de edad en Millones de Pesos



Fuente: Encuesta de Protección Social 2004 y datos administrativos (SAFP).
Nota: Las cifras están en Millones de pesos e incluyen bono de reconocimiento

Respecto de la alternativa del ahorro previsional voluntario, destinado a mejorar el monto de las pensiones, la EPS 2004, mostró que el conocimiento de éste es mayor en los hombres (48%) que en las mujeres (45,5%); y que estas proporciones crecen cuando se trata de afiliado/as al sistema. Adicionalmente, en el Gráfico 7, se muestra que un 53,3%

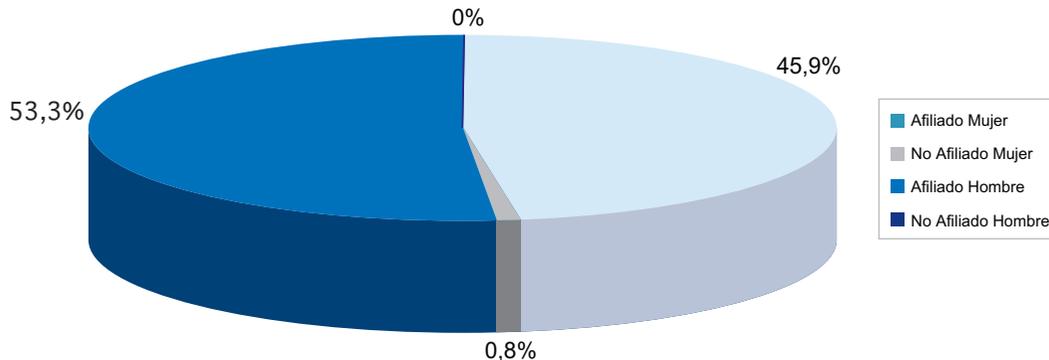
de quienes han realizado ahorro previsional voluntario son hombres afiliados y un 45,9% son mujeres, no obstante que estas cifras sólo representan un 3,7% y un 2,9% del total de hombres y mujeres cotizantes, respectivamente.

En cuanto a la existencia de otros beneficios, la situación es similar a la anterior, ya que proporciones minoritarias de hombres y mujeres – un 32,6% y un 33,3% respectivamente – saben sobre la existencia de una pensión mínima garantizada por el Estado⁴, y cerca de dos tercios de la

población afiliada al sistema de pensiones, habría estado dispuesta a pensionarse un año más tarde para mejorar sus beneficios.

Gráfico 7

Personas que han realizado Ahorro Previsional Voluntario



Fuente: Elaboración en base a la Encuesta de Protección Social 2004.

Reforma Previsional y medidas de equidad de género

La Reforma al Sistema de Pensiones (Ley 20.255) actualmente en fase de implementación, ha sido diseñada aplicando perspectiva de género, pues se hace cargo e incluye medidas tendientes a disminuir las principales brechas existentes que afectan principalmente a mujeres, tales como los efectos de las bajas densidades de cotización, la cobertura y los montos de pensiones.

Una de las principales medidas es la implementación de un Sistema de Pensiones Solidarias, compuesto por Pensiones Básicas Solidarias y Aportes Previsionales Solidarios, destinados a personas que respectivamente cumplan con los requisitos de no tener derecho a acceder a una pensión o tener una pensión inferior a \$ 70.000 (monto máximo que se irá incrementando en los próximos cinco años), y además cumplan con requisitos de edad, residencia y focalización.

Estas pensiones beneficiarían principalmente a las mujeres, ya que ellas poseen menores densidades de ahorros previsionales y por ende, perciben pensiones inferiores a la de los hombres, y por otro lado, son quienes primero agotan el saldo acumulado en sus cuentas de capitalización individual por lo que son las principales beneficiarias de pensiones

mínimas, asistenciales o se encuentran sin cobertura previsional.

Otra medida con equidad de género, es la contemplada a partir del 1 de julio del año 2009, la que se refiere al otorgamiento de un aporte Estatal para las mujeres. Este corresponde a un bono por cada hijo/a nacido/a vivo/a o adoptado/a, por un monto equivalente a 18 cotizaciones previsionales de un salario mínimo (salario vigente en el mes de nacimiento), el cual obtendrá un interés equivalente a la rentabilidad del fondo tipo C del sistema de AFP hasta que la mujer cumpla 65 años.

Según la Encuesta de Protección Social, en promedio los matrimonios tienen 2,5 hijos. Si se considera la variación decreciente experimentada por la tasa de natalidad, las mujeres que estén próximas a pensionarse accederán a un monto mayor por el número de hijos que generarán bonos. Por otro lado, las mujeres más jóvenes, a pesar de que el número de hijo/as pueda ser menor, cada bono verá multiplicado mayormente su efecto a lo largo del tiempo, por los intereses que se generen entre el nacimiento y los 65 años de edad de la mujer.

4 Para mayores detalles véase Boletín Previsional N° 2 "Conocimiento del Sistema de Pensiones en Chile" (2007) Subsecretaría de Previsión Social.

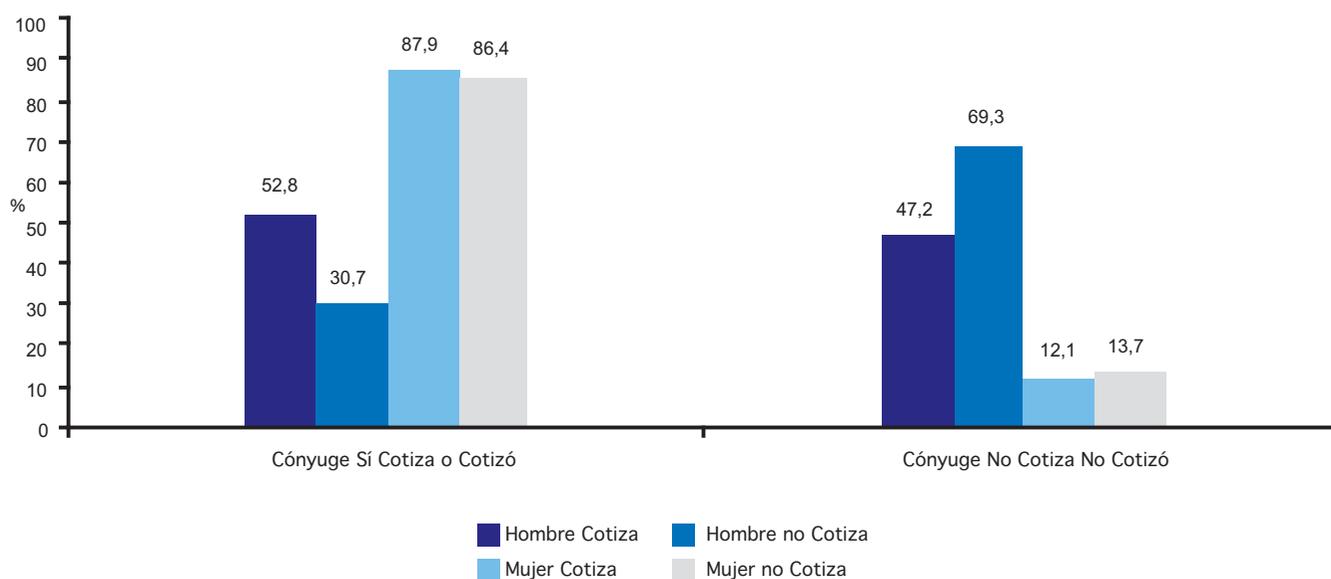
En relación a las Pensiones de Sobrevivencia, la Reforma Previsional ha introducido una modificación que incorpora a los hombres como beneficiarios de las pensiones de sobrevivencia generadas por la mujer. Si se analiza en el módulo de Historia Individual de la EPS 2004, el porcentaje de las esposas que estaban cotizando en el sistema de pensiones hasta el año 2004, (ver figura 9) y se verifica si los esposos o esposas de los entrevistados cotizan o cotizaron alguna vez, se observa que un 47% de las cónyuges de los entrevistados no estaba cotizando o no había cotizado alguna vez en el sistema de pensiones cuando estos hombres entrevistados sí lo habían hecho. En el caso contrario, cuando

las mujeres se encuentran cotizando en el sistema previsional, en un 88% de los casos, el cónyuge había cotizado también.

Esta medida de pensiones de sobrevivencia permitirá, en caso de fallecimiento de la mujer, generar una pensión de sobrevivencia que tendrá particular importancia en aquellos cónyuges que no tengan derecho a recibir una pensión o sus montos sean menores.

Gráfico 8

Cotización en el Sistema de Pensiones de los Cónyuges, según cotización del Entrevistado



Fuente: Elaboración en base a la Encuesta de Protección Social 2004.

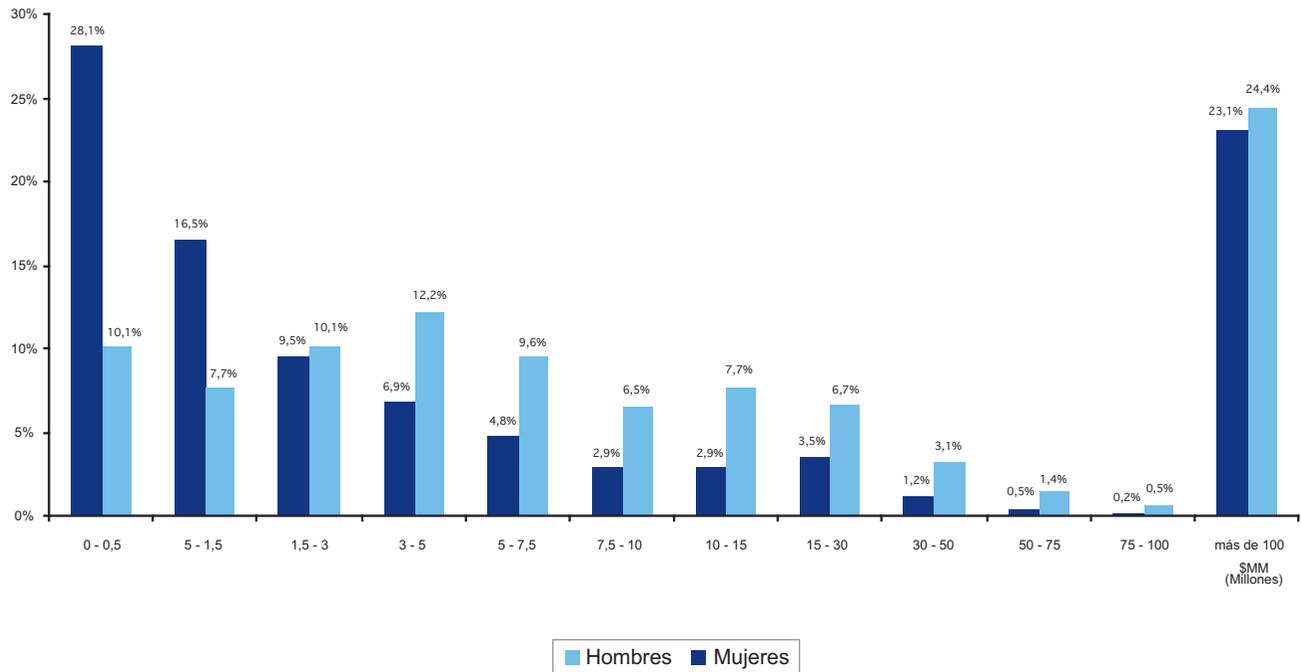
Otro de los beneficios de la Reforma Previsional que beneficiará principalmente de las mujeres, es la Compensación Económica en materia previsional en caso de nulidad o divorcio, donde se autorizará a que un juez, en el marco de un juicio por nulidad o divorcio, divida el saldo acumulado en las cuentas individuales de cada cónyuge, en caso que una de las partes se vea menoscabada y traspase los fondos a la cuenta de capitalización individual. Siguiendo lo anterior, y analizando los saldos totales de las Cuentas de Capitalización Individual (AFP) por género, se puede apreciar en la figura 9 que, efectivamente, los hombres casados tienen una mayor cantidad de recursos en sus cuentas individuales

que las mujeres casadas, pues un 30% de los hombres tiene en su cuenta de capitalización individual más de 30 millones de pesos contra un 24% de las mujeres. Asimismo, mientras que un 28% de las mujeres casadas tiene menos de 500 mil pesos en sus cuentas, un 10% de los hombres que están afiliados al sistema de pensiones tiene una acumulación equivalente en su cuenta.

Todo lo anterior indica la relevancia de considerar como patrimonio a dividir en caso de divorcio el saldo de las cuentas individuales de los cónyuges, especialmente en sus efectos hacia las mujeres.

Gráfico 9

Monto de saldo en la cuenta de capitalización individual de las personas casadas, por género en Millones de Pesos



Fuente: Encuesta de Protección Social 2004 y datos administrativos (SAFP).
Nota: Las cifras están en Millones de pesos.

Los antecedentes presentados, muestran evidencia de las brechas de género existentes en nuestro país en materia previsional, así como las principales medidas adoptadas para su reducción y eliminación en el mediano plazo.

Para finalizar, se debe consignar que la EPS muestra además la existencia de un alto desconocimiento de aspectos fundamentales y directamente relacionados con la cobertura

y suficiencia de los beneficios del sistema de pensiones, lo que no contribuye a que las y los afiliados tomen decisiones oportunas para mejorar sus pensiones. Esta materia será abordada con iniciativas de Educación Previsional y la promoción de una nueva cultura previsional en el país.

Boletín Previsional N° 6

Producción: Subsecretaría de Previsión Social
Contenidos: Centro de Microdatos
Depto. de Economía, Universidad de Chile

Huérfanos 1273, Piso 5, Santiago
Teléfono: 753 0600 - Fax: 753 0685
www.reformaprevisional.cl

Contáctenos: eps@previsionsocial.gob.cl



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE PREVISION SOCIAL

Valius S.A. 551 8969